

Para que puedas estudiar FP de Grado Superior, existen becas de la Comunidad de Madrid

I. BECAS COMUNIDAD DE MADRID

Podrán optar a estas becas los alumnos que en el curso de la convocatoria vayan a realizar estudios de Grado Superior en centros docentes situados en la Comunidad de Madrid.

Existen dos tipos de Beca en la Comunidad de Madrid:

- 1) **Beca Grado Superior Comunidad de Madrid:** la convocatoria 2023-24 fue en la 1ª quincena de Julio. En cuanto esté publicado, leeros bien las bases de la convocatoria.

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-fp-grado-superior>

- 2) **Becas de Segunda Oportunidad Comunidad de Madrid:** la convocatoria 2023-24 fue en la 1ª quincena de Julio.. En cuanto esté publicado, leeros bien las bases de la convocatoria

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-estudio-programas-segunda-oportunidad>

En cada uno de los enlaces se podrá cumplimentar la solicitud y junto a la documentación a aportar, enviar por registro si disponemos de firma digital o imprimir y entregar en un registro de Comunidad de Madrid.

En ambas páginas podréis ver publicado las bases de la convocatoria, los plazos de presentación junto con la documentación a presentar y el apartado de preguntas frecuentes, que resolverá mucha de las dudas que puedan surgir.

COMÚN PARA LAS DOS TIPOS DE BECA:

Destacar sólo algunos puntos de la **Documentación a aportar**:

- Presentar con firma electrónica. Todas aquellas personas que consten en la solicitud, deberán firmar modelo anexado a la convocatoria y que tiene como título "Autorización para presentación de solicitud y consulta de datos", dónde autorizan a la persona que entrega solicitud (alumno o padres) a que presente sus datos y compruben en Comunidad de Madrid
- Presentar por registro: en la solicitud aparezca tanto el nombre y la firma de la persona que solicita la beca, como la de los padres o tutores y hermanos menores de 25 años que convivan con el solicitante (en el caso de que este no se haya emancipado). Os dejo enlace para solicitar cita para el registro.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

- La renta: no olvidar marcar que comprueben los datos para no tener que aportar la declaración, por cada miembro de la unidad familiar que haya tenido ingresos en el año que se solicite en la convocatoria.
- Si alguno de los miembros computables (**mayores de edad**) de la unidad familiar no hubiera presentado la declaración de la renta en el ejercicio 2022, o siendo mayor de edad en 2022 y no hubiese trabajado en 2022 tendrá que aportar la documentación **que aparece en el apartado documentación de la web**
- Para el cálculo de la renta per cápita, solicitarán el empadronamiento: existen dos tipos 1) Individual: donde sólo constan los datos del solicitante. 2) **Familiar o Colectivo: donde constan todas las personas empadronadas en el domicilio.** Este último es el que tendremos que aportar.

Desde el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio: contactaremos con todos los matriculados para avisar de la publicación de la solicitud

EXCLUSIVO PARA BECA GRADO SUPERIOR

Darse de alta en el sistema de alertas del 012: para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca de Grado Superior, y cuando se publiquen enviarán sms.

- La beca FP de la Comunidad de Madrid va a ser compatible con la Beca MEC
- Estar pendientes, ya que en el mes de julio os comunicarán si está todo correctamente o tenéis que subsanar, habrá solo 10 días para presentar lo que os soliciten.

EXCLUSIVO PARA BECA SEGUNDA OPORTUNIDAD

- No compatible con la beca Mec ni con la de Grado Superior de Comunidad de Madrid
- **Importante:** Principal requisito **para poder optar a esta beca**, es estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y reconocido como beneficiario, con fecha anterior a la entrega de la solicitud. Adjuntar Certificado de inscripción en la solicitud y comprobar que en el certificado aparece como beneficiario.

<https://garantiajuvenil.sepe.es/nuevaSolicitud>

Darse de alta en el sistema de alertas del 012: para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca de Segunda Oportunidad, y cuando se publiquen enviarán sms.

Esta información y futuras modificaciones (fechas solicitud...) podéis verla en nuestra página web: <https://salesianosdosa.com> + apartado de Noticias + General